



"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 055-2014-UNAM

Moquegua, 06 de Mayo del 2014

VISTO:

Informe N° 411-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 15.04.2014, Informe N° 266-2014-OPD/UNAM-2014 de fecha 30.04.2014, Proveído de Presidencia N° 4467 de fecha 02.05.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Informe N° 411-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 15.04.2014, el Dr Walter Merma Cruz, Jefe de la Oficina de Logística, solicita asignación de pasajes y viáticos por Comisión de Servicios para los días 26 y 27 de Marzo aprobación de la Comisión de Servicios de los días 26, 27 y 28 de Marzo a la ciudad de Lima, para efectuar las coordinaciones necesarias respecto al proceso PE. 01-2014-OEI-UNAM para la Adquisición de Unidades Móviles para la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 266-2014-OPD/UNAM, de fecha 30.04.2014, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal sobre la Comisión de Servicios para el servidor Dr. Walter Merma Cruz jefe de la Oficina de Logística.

Que, en merito a lo dispuesto en la Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada con Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25.02.2013.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios para el Dr. Walter Merma Cruz Jefe de la Oficina de Lógica para los días 26 y 27 de Marzo, para efectuar las coordinaciones necesarias respecto al proceso PE. 01-2014-OEI-UNAM para la Adquisición de Unidades Móviles para la UNAM, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Viáticos	018	232122	00	640.00	626

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUIPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION
PRESIDENCIA
VIPAC
VISO
INTELIGENCIA
ARCHIVO (1)